



DECRETO N° 051 /

TEMUCO, 22 ENE 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.01.2021; presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA P Y C SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 497 el 23 de diciembre de 2020, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2807
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : PABLO NERUDA N° 02371, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD GASTRONOMICA P Y C SPA
Rut : 76.746.708-7
Nombre Rep. Legal : CARRILLO HOPE FRANCISCO IVAN
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 06.01.2021
Otorgación N° : 01
Fecha : 06.01.2021
Rol Avalúo : 4200 -121

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VV/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JAIMÉ SALINAS MANSILLA
ALCALDE

2172918